

ANEXO II

Listado definitivo de puestos desiertos en el concurso de méritos convocado por la Resolución de 9 de julio de 2004 de la DP de Cultura de Granada

Apellidos C.Puesto	Denominación	Nombre	D.N.I.	Cuerpo	Ptos.
DESIERTO 6966510	Asesor Técnico Arqueología D.P. Cultura De Granada				
DESIERTO 6959710	Asesor Técnico Arquitectura D.P. Cultura De Granada				
DESIERTO 6956210	Asesor Técnico Comunicación y Difusión D.P. Cultura De Granada				

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Mª Rodríguez Tirado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Procesal» (núm. 1334), convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE

de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de julio), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y en su virtud, nombrar a doña Ana M.ª Rodríguez Tirado, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Procesal» (núm. 1334), adscrita al Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Cádiz, 15 de noviembre de 2004.- El Rector, Diego Sales Márquez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquéllos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estadística de Andalucía, se pre-

sentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en la C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículo vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal Consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

Cuarta. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

A N E X O

Consejería: Economía y Hacienda.
 Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 Centro de Trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Gbte. Investigación y Métodos Estadísticos.
 Código: 7124510.
 Número: 1.
 Adscripción: Funcionario.
 Grupo: A.
 Nivel C. Destino: 27.
 C. específico: xxx-14.787,96 euros.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Estadística.
 Experiencia: 3 años.
 Méritos específicos: Dirección y elaboración de Proyectos y Metodologías Estadísticas.
 Dirección en la investigación de nuevos proyectos, en las distintas Áreas del Organismo, dentro del marco del Plan Estadístico de Andalucía. Investigación en temas de calidad total. Elaboración y control de Proyectos Técnicos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se indican en el anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se citan en el anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 12 de noviembre de 2004.- El Rector, Diego Sales Márquez.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2004-2005.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremaación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremaación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremaación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremaación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2004-2005. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar el horario establecido por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.